



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

045

Buenos Aires,

28 MAY 2014

VISTO el Expediente N° 129/2014 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del servicio de diseño pedagógico y moderación los talleres "Medios derechos" los días 1, 3, 8, 10, 15 y 22 de abril del corriente en el Centro Digital "Los Chisperos" de la radio FM Riachuelo 100.9, con motivo de la celebración de la Primera Audiencia Pública Región Buenos Aires de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, obrante a fojas 2/3, con relación al Señor Enrique Claudio DORDAL, CUIT N° 20-14217044-3 por cumplir con los correspondientes requerimientos de contratación.

Que a fojas 4 luce presupuesto emitido por Enrique Claudio DORDAL acorde al pedido solicitado.

Que a fojas 6/8 el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN toma la intervención de su competencia, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.



Defensoría del Público de Uruguay
Comunicación Audiovisual

045

Que a fojas 9 obra constancia de la emisión de la Orden de Provisión efectuada al Señor Enrique Claudio DORDAL por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (3.400).

Que a fojas 10 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron el llamado.

Que a fojas 11 se adjunta factura original emitida a favor de la Defensoría del Público por el servicio objeto de la presentes contratación por un total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400,0.-).

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de diseño pedagógico y moderación los talleres "Medios derechos" los días 1, 3, 8, 10, 15 y 22 de abril del corriente en el Centro Digital "Los Chisperos" de la radio FM Riachuelo 100.9, con motivo de la celebración de la Primera Audiencia Pública Región Buenos Aires de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con el Señor Enrique Claudio DORDAL, CUIT 20-14214044-3, por la suma total de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400.-), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 045


María CELESTE GÓMEZ
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual